



ORDENANZA N° 300/2025

TEMA: EXENCIÓN PAGO CANON ORDENANZA N° 336/24 ART. 26 INC. I)

VISTO: La Ordenanza N° 336/24 Art. 26 inc. I) y la nota presentada por el Sr. Luis Aguirre DNI 17.316.658 (Expte. 23/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, en la norma referida en el Visto Ordenanza N° 336/24, en su Art. 26 regula las contribuciones que inciden sobre el comercio en la vía pública, tributo que se abona por la comercialización de artículos o productos y la oferta de servicios en la vía pública o locales de acceso al público.

Que, en el Art. 26 inc. I de la Ordenanza tarifaria regula que deberán abonar quinientos (500) módulos aquellos vendedores de artículos alimenticios, envasados, cerrados y especies.

Que, el Sr. Aguirre, trabajador autónomo, se aboca a la venta ambulante de distintas especies sobre Av. Alvear entre Av. Fontana y calle Sarmiento de nuestra ciudad.

Que, el vecino nuevamente presenta una nota ante el HCD, solicitando sea eximido del pago regulado en el Art. 26 inc. I de la Ordenanza N° 336/24 – Tarifaria, en virtud de que, es su único ingreso, no percibiendo ningún beneficio previsional ni trabajo estable, como así también es el único sostén de familia que se encuentra compuesto por su esposa y sus tres hijos.

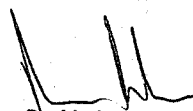
Que, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda decide eximirlo del pago por el término de un año.

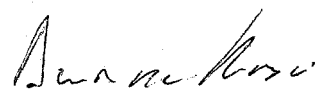
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: EXIMASE al Sr. Aguirre Luis Ernesto DNI: 17.316.658, del pago regulado en la Ordenanza N° 336/24 en su Art. 26 Inc. i, en relación a las contribuciones que inciden sobre la vía pública, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 05 de diciembre de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17ª Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 21/2025, registrada como Ordenanza N° 300/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 11 de diciembre de 2025.

Diego Fernando Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel